

CONTRATO No 6700021760 DE 2021-OC77412
Fecha: 20 de mayo de 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DELL EMC
NIT/CC:	901.399.373-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES ARTURO GAITAN CASTIBLANCO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	79.812.608
OBJETO:	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 Y POWERBI PRO PARA EL INDER A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$435.027.200)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$435.027.200)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$435.027.200)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (31/12/2021)
FECHA DE INICIO:	08/10/2021
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DESDE EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (08/10/2021) HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (31/12/2021)

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del **Contrato No 6700021760 de 2021**, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- a) Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

A continuación, se describen el cumplimiento del objeto acorde a las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran establecidas en la Cláusula 12.36 a 12.49 del Instrumento de Agregación de Demanda- IAD CCE-139-IAD-2020 que hace parte del expediente físico

12.36 Entregar el software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por catálogo”.

El contratista entregó el siguiente licenciamiento

Item	Familia	Nombre Producto	Cantidad de medida	Unidad de medida	Código del servicio
1	Office 365	Microsoft®O365PlanE1Archiving ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP - 1 Licencia anual por usuario	609	Und	7JT-00003
2	Office 365	Microsoft®O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government	10	Und	Q5Y-00006

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Item	Familia	Nombre Producto	Cantidad de medida	Unidad de medida	Código del servicio
		OLP - 1 Licencia anual por usuario			
3	Office 365	Office 365 F3	16620	Und	6fbad345-b7de-42a6-b6ab-79b363d0b371
4	Power BI	Microsoft@PowerBIProOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP - 1 licencia anual por usuario	20	Und	DW6-00006

Microsoft products (9)

Product name	Assigned licenses	Purchased quantity	Subscription status
<input type="checkbox"/> Microsoft Power Apps Plan 2 Trial	2	10000	Active
<input type="checkbox"/> Microsoft Power Automate Free	506	10000	Active
<input type="checkbox"/> Microsoft Stream Trial	3	1000000	Active
<input type="checkbox"/> Office 365 E1 with Exchange Online Archiving (Gov...	526	609	Active - Expiration 9/30/2022
<input type="checkbox"/> Office 365 E3	1	10	Active - Expiration 10/31/2022
<input type="checkbox"/> Office 365 F3	914	1365	Active
<input type="checkbox"/> Power BI (free)	52	1000000	Active
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	13	20	Active - Expiration 11/2/2022

12.37 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de requerimiento de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el software y prestar los servicios durante toda la ejecución del

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de requerimiento de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las órdenes de compra a cargo.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de requerimiento de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.40. Seguir las Instrucciones de la Entidad Compradora para la entrega del software y la prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcados en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de requerimiento de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de requerimiento de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.42. El proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la solicitud de cotización.

El contratista, entrego a satisfacción el software requerido por el INDER Medellín, de acuerdo a la evidencia argumentada en el punto 12.36

12.43 Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.

Dicha obligación del contratista, no fue solicita para el presente proceso contractual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

12.44 Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.

El contratista atendió las solicitudes del INDER Medellín, frente a los soportes de seguridad social requeridos durante la ejecución del contrato.

12.45. En el caso de las modalidades: SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que mantengan antes de reestablecerse el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.

Dicha obligación del contratista, no fue solicitada para el presente proceso contractual.

12.46. Si el proveedor es un distribuidor autorizado o Parther , extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el software.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que se recibió a satisfacción el servicio, tal cual como se describe en el punto 12.36.

12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de incidencia de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y todas las órdenes de compra.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se recibe notificación de incidencia de Colombia Compra Eficiente durante el tiempo de ejecución del contrato.

12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra.

Dicha obligación del contratista se entiende como cumplida, dado que no se presentaron incidencias relacionadas con la indebida manipulación de la información durante el tiempo de ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- b) Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: No Aplica
- c) Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%.
- d) Reporte parcial de otros aspectos relevantes: No aplica.

2. INFORME AMBIENTAL: No aplica
3. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Octubre	54223277	\$ 187.189.381	\$ 619.128.409	\$ 34.070.216	\$ 1.023.638.300
noviembre	54896299	\$355.274.000	\$530.823.600	\$22.904.100	\$1.203.465.000
Diciembre	55549707	\$ 359.968.200	\$ 639.531.300	\$ 20.230.600	\$1.169.937.500
Enero	56300159	\$364.396.500	\$533.718.700	\$22.742.500	\$1.228.732.600

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
DELL		
11 de noviembre	Hasta el 31 de octubre del 2021	Ann Yuri Alvarado Suárez Revisor Fiscal T P No. 213447-T
07 de diciembre	Hasta el 30 de noviembre del 2021	Ann Yuri Alvarado Suárez Revisor Fiscal T P No. 213447-T
05 de enero	Hasta el 31 de diciembre del 2021	Ann Yuri Alvarado Suárez Revisor Fiscal T P No. 213447-T
EMC		
12 de noviembre	Hasta el 31 de octubre del 2021	Luisa Maria Buitrago López Revisor Fiscal – TP No.-181792-T
14 de diciembre	Hasta el 30 de noviembre del 2021	Luisa Maria Buitrago López Revisor Fiscal – TP No.-181792-T
11 de enero	Hasta el 31 de diciembre del 2021	Luisa Maria Buitrago López Revisor Fiscal – TP No.-181792-T

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Durante el periodo de ejecución no se han realizado modificaciones al contrato.
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
LUIS FERNANDO MORENO VÉLEZ	08/10/2021	De 08/10/2021 hasta 31/12/2021
JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA	17/01/2022	De 17/01/2022 hasta la liquidación del contrato

- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha no se ha materializado ningún riesgo en la ejecución del contrato, por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- a. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070121	905920031703	23201010030302	9200317	1160006726

- b. Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000720	\$435.027.200	22/11/2021	21760-21-01	\$435.027.200	\$0	100%

- c. Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$435.027.200
Adiciones (si aplica)	\$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$435.027.200
Pagos realizados (acumulado)	\$435.027.200
Recursos no ejecutados (si aplica)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

AVISO DE PRIVACIDAD


INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

5. INFORME JURÍDICO:


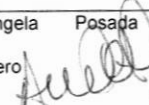


- a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones ni controversias contractuales.
- b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento durante el periodo evaluado.
- c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-47-994000019013	Cumplimiento	08/10/2021	01-07-2022	22/10/2021	\$65.254.080
		Calidad de los bienes suministrados	08/10/2021	31-12-2022	22/10/2021	\$87.005.440
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/10/2021	31-12-2024		\$21.751.360

- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

 Para constancia, se firma en Medellín, a los **20 MAY 2022**


JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA
Supervisor

Elaboró: Sergio Henao Apoyo técnico 	Revisó: No aplica Apoyo Ambiental	Revisó: Angela Posada Chavarria Apoyo financiero 	Revisó: Adriana Mabe Hurtado Piedrahita Apoyo jurídico  Revisó: Andrea Arroyabe B. 
---	--------------------------------------	---	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Información básica de la planilla

Empresa: DELL COLOMBIA INC
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 54896299
Fecha de vencimiento: 01/12/2021
Fecha de Pago: 30/11/2021

NIT: 830035246
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2021
Periodo liquidación Salud: diciembre 2021
Total a pagar: \$1,203,465,000
Total de empleados: 241
Número de Administradoras: 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Banco: CITIBANK
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1223795859

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	241		\$0	\$22,904,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	32		\$0	\$77,391,200
230301	800224808	Porvenir	39		\$0	\$77,773,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	113		\$0	\$254,780,900
231001	800227940	Colfondos	4		\$0	\$8,636,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	52		\$0	\$112,241,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$12,102,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$364,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	222		\$0	\$125,567,700
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	27		\$0	\$49,420,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		\$0	\$2,422,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	141		\$0	\$207,176,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	24		\$0	\$33,653,600
EPS010	800088702	EPS Sura	26		\$0	\$36,460,100
EPS016	805000427	Comeva EPS	3		\$0	\$5,991,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	10		\$0	\$10,292,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$2,858,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	5		\$0	\$6,999,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	185		\$0	\$93,854,900
PASENA	899999034	SENA	185		\$0	\$62,573,500
						\$1,203,465,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Información básica de la planilla

Empresa: DELL COLOMBIA INC
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 55549707
Fecha de vencimiento: 28/12/2021
Fecha de Pago: 28/12/2021

NIT: 830035246
Periodo liquidación Pensiones: diciembre 2021
Periodo liquidación Salud: enero 2022
Total a pagar: \$1,169,937,500
Total de empleados: 246
Número de Administradoras: 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: CITIBANK
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1263606182

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	246		\$0	\$20,230,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	32		\$0	\$77,789,300
230301	800224808	Porvenir	44		\$0	\$81,066,300
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	113		\$0	\$231,239,200
231001	800227940	Colfondos	4		\$0	\$8,355,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	52		\$0	\$115,478,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$11,359,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		\$0	\$510,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	225		\$0	\$113,733,400
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	25		\$0	\$41,369,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		\$0	\$2,678,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	146		\$0	\$216,530,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	25		\$0	\$33,407,700
EPS010	800088702	EPS Sura	27		\$0	\$39,622,700
EPS016	805000427	Coomeva EPS	3		\$0	\$5,368,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	10		\$0	\$11,849,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$2,508,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	5		\$0	\$6,633,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	216		\$0	\$90,118,200
PASENA	899999034	SENA	216		\$0	\$60,089,200
						\$1,169,937,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Información básica de la planilla

Empresa: DELL COLOMBIA INC ✓
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 56300159
Fecha de vencimiento: 02/02/2022 ✓
Fecha de Pago: 31/01/2022 ✓

NIT: 830035246
Periodo liquidación Pensiones: enero 2022 ✓
Periodo liquidación Salud: febrero 2022 ✓
Total a pagar: \$1,228,732,600
Total de empleados: 245
Número de Administradoras: 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: CITIBANK
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1305500189

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	245		\$0	\$22,742,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	30		\$0	\$76,265,100
230301	800224808	Porvenir	40		\$0	\$80,296,800
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	118		\$0	\$255,495,100
231001	800227940	Colfondos	3		\$0	\$7,535,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	53		\$0	\$121,661,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$15,081,600
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		\$0	\$617,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	222		\$0	\$124,855,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	25		\$0	\$43,178,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		\$0	\$3,652,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	144		\$0	\$215,922,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	25		\$0	\$32,173,200
EPS010	800088702	EPS Sura	28		\$0	\$42,449,000
EPS016	805000427	Coomeva EPS	3		\$0	\$5,942,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	10		\$0	\$12,786,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$2,588,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	5		\$0	\$5,704,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	190		\$0	\$95,867,500
PASENA	899999034	SENA	190		\$0	\$63,916,400
						\$1,228,732,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

11 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de octubre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

11-11-2021
PwC



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

7 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de noviembre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.


Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

Información pública



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

5 de enero de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit. 830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de diciembre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Cindy Lorena Ramírez Rojas
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 231628-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

10/10/10

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for a grant of probate in respect of the estate of the late Mr. John Smith, deceased, has been granted by the Probate Registry. The grant is subject to the usual conditions and is valid from the date of the grant.

The grant is made in favour of your client, Mrs. Jane Smith, who is the widow of the deceased and is entitled to the residue of the estate after payment of the debts and expenses of the estate. The grant is subject to the usual conditions and is valid from the date of the grant.

I have the pleasure to inform you that your application for a grant of probate in respect of the estate of the late Mr. John Smith, deceased, has been granted by the Probate Registry. The grant is subject to the usual conditions and is valid from the date of the grant.

cc

cc

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1065156660F07400

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUISA MARIA BUITRAGO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053787758 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 181792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

11 de enero de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda. identificada con NIT. 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Compañía no presenta movimiento en las cuentas de gastos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Compañía no presenta saldo en las cuentas de pasivos por conceptos laborales.
3. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período de un mes comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración para para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros. y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Luisa María Buitrago López
Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 181792-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

14 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda. identificada con NIT. 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, la Compañía no presenta movimiento en las cuentas de gastos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, la Compañía no presenta saldo en las cuentas de pasivos por conceptos laborales.
3. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período de un mes comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración para para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros. y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

7 de octubre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda. identificada con Nit 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, la Compañía no presenta movimiento en las cuentas de gastos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, la Compañía no presenta saldo en las cuentas de pasivos por conceptos laborales.
3. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía del año 2021 están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de EMC Information Systems Colombia Ltda. al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichos registros.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

7 de octubre de 2021

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración para para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros. y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 181792-T



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

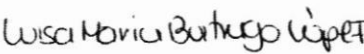
12 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda. identificada con NIT. 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no presenta movimiento en las cuentas de gastos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no presenta saldo en las cuentas de pasivos por conceptos laborales.
3. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración para para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros. y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.


Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 181792-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AA22800484

Valor: \$ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: DELL COLOMBIA INC
Nit: 830.035.246-7
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00822813
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesdellemccolombia@emc.com
Teléfono comercial 1: 5240900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mariam.hay@dell.com
Teléfono para notificación 1: 5240900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Página 1 de 18

Firma válida
Conservado
del Poder
Público
Trujillo



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AA22800484

Valor: \$ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal E.P. No. 1910 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997, bajo el No. 78873 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP domiciliada en el estado de Delaware (Estados Unidos de Norteamérica) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Por Escritura Pública No. 0006807 de Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2004, aclarada por la Escritura Pública 7033 del 04 de noviembre de 2004, de la Notaría 45 de Bogotá. Inscritas el 9 de noviembre de 2004 bajo el número 00119584 del libro 06, la casa principal cambio su nombre de: DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP por el de: DELL COLOMBIA INC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004, con el No. 00119584 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP.

Por Escritura Pública No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, con el No. 00120438 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COLOMBIA INC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es

Página 2 de 18

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Formio No. A228004845D3C

Válida: 6/6/2026

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta el 20 de agosto de 2027.

OBJETO SOCIAL

Los negocios a ser realizados por la sucursal colombiana son los siguientes: I) Prestación de servicios diversos dentro del campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones, tales como integración de sistemas, consultoría, administración y ejecución de proyectos en general, relacionados con las áreas antedichas, incluyendo, entre otros, call centers, administración de estaciones de trabajo, centros de cómputo, data centers, desarrollo de software y servicios relacionados. Para la prestación de estos servicios, la sucursal podrá utilizar la figura de outsourcing. Los servicios aquí previstos se podrán ofrecer, sin limitarse a ello, a empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; así mismo, la sucursal podrá realizar investigaciones y estudios económicos, financieros, de mercado, o de factibilidad relacionados con el negocio encuadrado en las áreas ya mencionadas. II) compra, venta, desarrollo, producción, manufactura, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, mediación, permuta, alquiler, arrendamiento o adquisición, a cualquier título, o explotación en cualquier otra forma de bienes o productos relacionados con el campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo, sin limitarse a: equipos de cómputo y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, aparatos telefónicos, servidores, máquinas, aparatos, instrumentos, mercancías, componentes, bien sea manuales o electrónicos, informáticos, científicos o tecnológicos y programas de computador, programas para soluciones informáticas específicas, procesos y materiales de programación y los accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes mencionados anteriormente. III) Comercialización, importación o exportación, compra o venta al por mayor o al detal de mercancías, equipos o artículos relacionados con el segmento de las telecomunicaciones o radiocomunicaciones e instrumentos o materiales electrónicos o electrónicos, sus accesorios y repuestos. Para el desarrollo de su objeto principal la sucursal podrá realizar las siguientes actividades: A) Prestar por cuenta propia o de terceros, y a la vez recibir bien sea en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Formio No. A228004845D3C

Válida: 6/6/2026

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetos indicados anteriormente, entre los cuales se incluyen servicios técnicos de asesoría y de consultoría, tales como: Integración de sistemas, diseño y construcción de centros de cómputo, reubicación de equipos de cómputo, conectividad, cableado, plan de contingencia, servicios de telecomunicaciones, de soporte y de supervisión; B) Celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen o sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, incluyendo la compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; C) Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y garantizar su pago, adquirir, letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos valores, dar o obtener dinero en mutuo; D) Participar en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar, vender y registrar patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual; F) Celebrar contratos de agencia y distribución con personas naturales ó jurídicas dedicadas a actividades similares a las de su objeto principal; G) Prestar servicios de valor agregado tales como: acceso, envío, tratamiento, depósito y recuperación de información almacenada, transferencia electrónica de fondos, videotexto, teletexto y correo electrónico, servicios telemáticos como telefax, publifax, teletex, videotex y datafax, posnet, todos con acceso a internet; H) Producir y vender mapas digitales y todos los elementos necesarios para tal fin, incluida la representación de casas productoras de los mismos, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la elaboración de cartografía digital para el uso de aplicaciones de administración logística y de mercadeo; igualmente podrá explotar el uso de la cartografía para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$62.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La sucursal tendrá un Representante Legal con cuatro (4) suplentes (primer suplente del Representante Legal, segundo suplente del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58
Recibo No. AA22800484
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, tercer suplente del Representante Legal y cuarto suplente del Representante Legal).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal y sus suplentes ejercerán la representación legal de la sucursal, judicial y extrajudicialmente, para todos los efectos. El Representante Legal y sus suplentes podrán desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social de la sucursal, así como desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que tenga una relación directa, conexa o complementaria con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El Representante Legal y sus suplentes podrán conferir poderes, siempre que tales delegaciones se realicen para actuaciones claramente determinadas en el respectivo documento de delegación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sinnum del 29 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 00320461 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Arturo Gaitan Castiblanco	C.C. No. 000000079812608

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ana María Idarraga Velasquez	C.C. No. 000000043278339

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Daniel Andres Nuñez Burgos	C.C. No. 000000079983930

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58
Recibo No. AA22800484
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal

Tercer Suplente Del Representante Legal
David Hernandez Lopez C.C. No. 000000071338898

Por Documento Privado del 25 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022 con el No. 00327380 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Representante Legal	Rafael Vicente Ewaldt	P.P. No. 0000000YC337132

REVISORES FISCALES

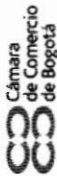
Por Documento Privado del 11 de julio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286781 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado No. sinnum del 1 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 00316399 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ann Yuri Alvarado Suarez	C.C. No. 000001014232402 T.P. No. 213447-t

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018, de Representante



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. MA22050498

Valor: \$ 6,300

CODIGO DE VERIFICACION A22800484503CC

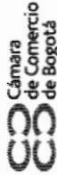
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286782 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cindy Lorena Ramírez	C.C. No. 000001013624875
Suplente	Rojas	T.P. No. 231628-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2553 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el no. 00272147 del libro VI, compareció Miguel Andrés Bohórquez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.962, en su calidad de primer suplente Representante Legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, todo el que en derecho sea necesario, a Diego De Jesús Velásquez Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., en las siguientes facultades a saber: individualmente y sin limitación: A). Gozar de las facultades generales y especiales referidas en el artículo 77 del código general del proceso. Se le confiere al representante las atribuciones procesales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. En ese sentido, representará a la sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el fuero militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarisimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconversiones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. MA22050498

Valor: \$ 6,300

CODIGO DE VERIFICACION A22800484503CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo. Solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse a la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la sociedad, de los bienes que son rematados. Solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la ley, sin reserva ni limitación alguna. B). En materia tributaria y aduanera podrá representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general ante cualquier órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente. En el ejercicio de sus facultades ante la autoridad aduanera, podrá recibir o internar en cualquier aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la sociedad y firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, paga derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades superiores en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarqué y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AM2280494

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros: en general, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Asimismo, podrá intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. Únicamente en relación con las facultades descritas en el literal a: C). Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 0029955 del libro VI, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Aracelis del Carmen Verdú Colmenares, identificada con cédula de extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúe en nombre y representación de la Sucursal, para: A) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y en general ante cualquier Organismo administrador o recaudador de tributos y ante la Jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. B) En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sucursal, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AM2280484

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. C) Representar a la Sucursal ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sucursal, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. D) Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificatorias y/o ampliarias, reconvenir; contestar demandas y reconvenções; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarias y/o modificatorias y/o sustituiras y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse; impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sea estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. 002800484
Valor: \$ 7,300

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sucursal, de los bienes que son rematados; solicitar a ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. E) Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sucursal. F) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o cualquiera otra autoridad o entidad tributaria nacional, departamental, municipal o distrital de la Colombia en relación con cualquier trámite o gestión asociado con cualquier asunto tributario, incluyendo pero sin limitarse a: (i) actualizar el número de registro único tributario (RUT) de la DIAN; (ii) actualizar el registro de información tributaria, incluyendo la firma del formulario; (iii) solicitar en nombre de la Sucursal certificados de paz y salvo de la DIAN o de cualquier otra autoridad local, departamental o municipal, (iv) presentar y/o firmar declaraciones, recibir y solicitar cualquier documento que debiera ser entregado o solicitado por las autoridades tributarias competentes. En relación con los asuntos arriba enuncados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistirse, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 314 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2021, inscrita el 24 de febrero de 2021 bajo el

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. 002800484
Valor: \$ 7,300

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro No. 00313120 del libro VI, compareció German Felipe Nieto James identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a (1) Dario Laguardo Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 432.611 del Consejo Superior de la Judicatura (2) Alvaro Ivan Cala Carrizosa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.584 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura, (3) Juan Fernando Puerta Sinisterra identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.617.874 y portador de la tarjeta profesional de la ciudadanía No. 204.948 del Consejo Superior de la Judicatura y/o abogado número 182.675 de la ciudad de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (5) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali, y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura, (4) María Paula Cruz Ordóñez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.998.721 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (6) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali, y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura (6) Laura Valentina Vargas Falla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.707.562 de Chia, y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 328.760 del Consejo Superior de la Judicatura (en conjunto los Apoderados), para que individualmente o en conjunto actúen en representación de la Compañía en relación con las reclamaciones directas de consumidores, requerimientos de información de cualquier autoridad competente acciones de protección al consumidor ante cualquier autoridad competente y las investigaciones administrativas iniciadas en contra de la Compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los Apoderados se encuentran autorizados para realizar las siguientes acciones en nombre y representación de la Compañía: A) Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, demanda, querrela, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, requerimiento de información, demanda o cualquier otro tipo de acción o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas de todo tipo, asistir a la práctica de pruebas, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, ordinarios y extraordinarios, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58
Recibo No. AA22800484
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, policiva o administrativa y, en general, para que represente a la Compañía en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los que intervenga la Compañía, directa o indirectamente; B) Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior, C) Para que transija, concilie, se allane, confiese y/o rinda interrogatorios de parte como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Compañía; D) Para que otorguen poderes especiales de representación judicial, extrajudicial y/o administrativa en cualesquiera procesos que se interpongan en contra de, o que inicie la Compañía. E) En general, para que ejecuten todos los actos y ejerzan todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Compañía ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e Internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este poder, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la sociedad de la referencia. F) Para que puedan notificarse y actuar en representación de Dell, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte; G) Para que pueda recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder, y H) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, los Apoderados tendrán facultades para solicitar medidas cautelares extraprocerales, pruebas extraprocerales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58
Recibo No. AA22800484
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en él mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. I) Los Apoderados están facultados expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y llevar a cabo cualquier acto requerido relacionado con la formalización de esta y su registro ante las entidades competentes.

Por Escritura Pública No. 473 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el no. 00233353 del libro VI, compareció Aura Marcela Perilla Ortega identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.135 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego De Jesús Velásquez Aristizabal identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., para que actuando individualmente y sin limitación alguna, ejecute en nombre y representación de la sucursal, los siguientes actos: Suscribir y presentar ante las autoridades colombianas competentes las declaraciones tributarias de la sucursal.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301175 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, confiere poder especial poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ii) Ángel Jesús Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sucursal ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sucursal en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar y/o formalizar cualquier formulario, documento o registro que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. MA22800494

Valor: \$ 6,300

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistirse, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000122 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00081213 del 6 de febrero de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00119584 del 9 de noviembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00120438 del 30 de diciembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 1520 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00202059 del 25 de agosto de 2011 del Libro VI
E. P. No. 00843 del 4 de junio de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00235288 del 18 de junio de 2014 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Resolución No. MA22800494

Valor: \$ 6,300

CODIGO DE VERIFICACION A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU:	4741
Actividad secundaria Código CIU:	6209
Otras actividades Código CIU:	4651, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 682.400.575.645
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2022. \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AA22800484

Valor: \$ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2022 Hora: 14:26:58

Recibo No. AA22800484

Valor: \$ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228004845D3CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.